



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de diciembre de 2015.-

VISTO:

La nota CUDAP 8989/15 de la Delegada Académica de la Sede Puerto Madryn, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la rectificación de la Resolución CDFCN. N° 152/15.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

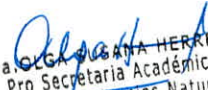
Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 02 de diciembre ppdo.
y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) **Rectificar** la Resolución CDFCN. N° 152/15 en su anexo II, donde dice “Principios de la conservación geológica”, **debe decir “Principios de la conservación Biológica”**.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 587/15.-


Dra. OLGA SUSANA HERRERA
Pro Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.